"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por TELLO TIMOTEO Emperatriz FAU 20602779875 soft
Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2022 16:08:43 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 31 de Diciembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001786-2022-P-CSJLS-PJ

VISTO:

Al documento presentado por la magistrada Katya Jessica Cabanillas Díaz, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores, en el cual solicita licencia con goce de haber por motivos de salud; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante documento de fecha 29 de diciembre del año en curso, la magistrada Katya Jessica Cabanillas Díaz, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores, en el cual solicita licencia con goce de haber por motivos de salud, solicita licencia con goce de haber por motivos de salud, adjuntando el certificado médico, expedido por Pilar del Rosario Fernández2 Facundo, identificado con C.M.P N° 093382, la cual otorgó descanso médico por 02 días, el 27 y 28 de diciembre del año en curso.

Segundo: El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 19º que "*La licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien lo obtenga.*".

Tercero: En ese sentido, estando a lo indicando por la magistrada Katya Jessica Cabanillas Díaz, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores, corresponde en vía de regularización concederle licencia con goce de haber por motivos de salud, el 27 y 28 de diciembre del año en curso.

Cuarto: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud a la magistrada **KATYA JESSICA CABANILLAS DÍAZ,** Jueza Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores, el 27 y 28 de diciembre del año en curso*;* dándose cuenta a la Sala Plena.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, al Coordinador del Área de Recursos Humanos de esta Corte, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

EMPERATRIZ TELLO TIMOTEO
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

ETT/klr